MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÙ-JAPÒN

Nº 051 -2017-SA-DG-INR

Resolución Directoral

Chorrillos, 05 de Abril del 2017

Visto, el expediente N° 16-INR-011876-001, que contiene la Nota Informativa N°004-2017-CIEI/INR del Comité Institucional de Ética en Investigación, el Informe N°016-2016-CIEIN-INR del Comité Institucional Evaluador de Investigación y la Nota Informativa N° 206-2017-OEAIDE/INR de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN, respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que es objetivo funcional de la entidad realizar investigaciones sobre temas de la especialidad e impulsar las acciones para incrementar continuamente la calidad y utilidad de la investigación especializada en el campo de la rehabilitación y otras especialidades relacionadas que se desarrollan en la entidad, con la finalidad de contribuir a la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad, como de su rehabilitación integral y otros aspectos referidos al quehacer institucional;

Que, con documentos del Visto, la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ –JAPÓN, informa que el profesional Médico: ***LUIS ENRIQUE ÁLAMO PÉREZ*** *de la Escuela Universitaria de Post-Grado de la Universidad Nacional Federico Villarreal, ha elaborado el proyecto de investigación titulado "Factores Etiológicos de Parálisis Cerebral Infantil"; para optar el título de Especialista en Medicina Física y Rehabilitación;*

Que, el citado proyecto de investigación, ha sido revisado y aprobado por el Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ –JAPÓN a través de la Nota Informativa N°004-2017-CIEI/INR, documento suscrito por la Presidente del citado Comité y por el Comité Institucional Evaluador de Investigación del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ–JAPÓN a través del Informe N°016-2016-CIEIN-INR, documento suscrito por la Presidente del citado Comité; por lo que es pertinente proceder a su aprobación, con la resolución correspondiente; para su desarrollo y posterior aplicación;

De conformidad con la Ley N°26842, Ley General de Salud, Decreto Supremo N°017-2006-SA que aprueba el Reglamento de Ensayos Clínicos en el Perú, Decreto Supremo N°006-2007-SA Modificatoria del Reglamento de Ensayos Clínicos del Perú, Decreto

Supremo N° 011-2007-SA Ampliación del Plazo establecido en la Segunda Disposición complementaria del Reglamento de Ensayos Clínicos del Perú, Resolución Ministerial N°715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN y en uso de las facultades conferidas;

Con el visado de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- *APROBAR el proyecto de investigación titulado* ***"Factores Etiológicos de Parálisis Cerebral Infantil";*** *que comprende veintidós (22) folios y registrado con código OEAIDE 010-16. El referido proyecto de investigación ha sido formulado por el profesional Médico: Luis Enrique ÁLAMO PÉREZ para optar el título de Especialista en Medicina Física y Rehabilitación, y posterior aplicación en el ámbito correspondiente.*

Artículo 2°.- *ENCARGAR a la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, la coordinación y monitoreo de las acciones orientadas al desarrollo del proyecto de investigación aprobado.*

Artículo 3°.- *Disponer a la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el portal Web Institucional.*

MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ESPECIALIZADA C. Tatsje

Regístrese y Comuníquese,

MC María del Carmen Rodríguez Ramírez
Directora General
CMP N° 33754 RNE N° 17245
Ministerio de Salud
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

MCRR/CFTC/ABC/LSLLL

c.c.:
OEAIDE
OAJ
Interesado
UNFV-Escuela Universitaria de Post Grado